

SEGRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESGA Y ALIMENTACION Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Unidad de Normalización y Verificación

Oficio No. B00,00,01,- 035

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

C.P. MIGUEL AGUILAR ROMO Director General de Normas Av. Puente de Tecamachalco No. 6 Lomas de Tecamachalco, Secc. Fuentes 53950 Naucalpan, Edo. de México.

Referente a la Norma Oficial Mexicana NOM-029-ZOO-1995, Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoosanitaria, correspondiente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria (CONAPROZ), que en su momento se notificó como modificación, informo a usted que como resultado de su revisión, se concluyó que se debe ratificar.

Sin ntro particular, la envie un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

WithOlar de la Unidad

Lic. Haley Reves Rérez

c.c.p.-

Dr. Javier Trujillo Arriago, Director en Jefe del SENASICA. MVZ. José Angel del Valle Molina, Director General de Salud Animal. MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

HRP/\$MAL/ ivr.

Municipio Libre No. 377, piso 7 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 93310, México, D.F. Tels, 91.83.10.00 Ext. 34052, Fax 91.83.10.00 ext. 34046

